

Estos nuevos incentivos del Ejecutivo autonómico pueden pedirse telemáticamente hasta el 17 de marzo

---

## La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar ayudas de hasta 25.000 euros destinadas al comercio de proximidad

- Los gastos subvencionables deberán ser para actividades de promoción, dinamización y digitalización
- Más de 10.000 negocios de la región se beneficiaron de esta línea en 2024

**18 de febrero de 2025.**- La Comunidad de Madrid ha abierto el plazo de solicitud de ayudas de hasta 25.000 euros para que el comercio de proximidad pueda desplegar actividades de promoción, dinamización y digitalización en sus negocios. Se podrán beneficiar de ellas asociaciones, federaciones y confederaciones que engloben como mínimo a 15 puntos de venta en la región.

La convocatoria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#), contempla una dotación de medio millón de euros para subvencionar, entre otras acciones, gastos de personal (tanto contratos laborales de más de seis meses), campañas de marketing, acciones de digitalización, consultoría y asesoramiento, organización de ferias y eventos, estrategias de diseño, comunicación y publicidad, así como el arrendamiento de vehículos o locales necesarios para llevarlas a cabo.

Estas actuaciones deben haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de octubre de este año, y la cuantía será del 90% del presupuesto aceptado. Además, se exige una inversión mínima de 1.000 euros en la acción promocional cuando sea de ámbito municipal o inferior, y de 3.000 en el caso supramunicipal. En 2024, se beneficiaron de esta línea un total de 10.444 negocios de la región.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática hasta el próximo 17 de marzo en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#).